

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

SUMAR, NO RESTAR

La Liga de maestros de inferiores categorías ha despertado gran entusiasmo, no ya solamente entre los compañeros de escuelas de 500 y 625 pesetas, sino también entre los de mayor sueldo, al ver la nobleza de miras de sus iniciadores y de los que contribuyen con sus fuerzas morales y materiales á que la redención del Magisterio sea en breve un hecho real.

Vemos también que dicha Liga ha sembrado suspicacias en cierta parte de la clase de las más altas esferas; mas no creemos que esto sea motivo para un cisma que á todos nos perjudicaría.

Nosotros, por nuestra parte, vemos con simpatía las aspiraciones de la Liga, y no dudamos que, siguiendo con verdadera constancia por el camino emprendido, puede el Magisterio primario conseguir algo beneficioso para él y mucho para la enseñanza.

Pero tememos que dentro de la misma Liga surjan ciertos «distingos», con visos de egoismo, que puedan dar al traste con las mejores intenciones de los paladines que dirigen las huestes nacionales, y á todo trance debe evitarse el rom-

pimiento que dejaría muy mal parado el espíritu de asociación.

Son dos categorías las que forman el verdadero núcleo de la Liga: los maestros con sueldo de 500 pesetas y los de 625. En el fondo tienen las dos iguales aspiraciones; más no en la forma.

Los primeros pretenden equipararse á los segundos para entrar de lleno en la nueva categoría de mil pesetas, y éstos proclaman la preferencia.

Es necesario, pues, que unos y otros se pongan de acuerdo, dejando egoismo á un lado, y haciendo verdadera causa común para facilitar el triunfo del noble ideal que persiguen, sino quieren restar fuerzas en vez de sumarlas.

La mayor parte de los maestros que disfrutaban 605 pesetas, sueldo que ha sido la panacea de los que no quisieron ó no pudieron ingresar en el Magisterio por oposición, han recorrido largo calvario hasta llegar á la meta de sus aspiraciones, mientras los de 500 consiguieron fácilmente escuela en su misma provincia, ó por lo menos sin largos viajes á otras, y muchos por el ascenso otorgado al señalar como minimum ese sueldo.

De aquí que los de 625 pesetas se consideren con mejor derecho al ascenso á mil, aunque en no pocos casos salgan perdiendo en ingresos efectivos.

Entendemos, por tanto, que al proveer las nuevas plazas de mil pesetas, no siendo por oposición, deben ser preferidos los que se hallan en posesión de las 625 á los que solamente han ejercido en escuelas de 500, ya porque éstos, si cuentan con muchos años de servicios en esta categoría es, sin duda, porque circunstancias especiales les han hecho conveniencia para no ascender, ya también porque su ascenso ahora implica gran ventaja en relación con la que tendrán muchos de los de 625, que será nominal y en no pocos casos negativa.

Confórmense, sí, los de 500 con ascender después que los de 625, si quieren que las fuerzas de unos y otros no se destruyan y se pierda alguna oportuna ocasión favorable para todos.

Y si así no puede ser, límitense por hoy á gestionar que, dentro de breve plazo, se asigne á todas las actuales escuelas de esas categorías, vacantes y no vacantes, las mil pesetas de sueldo anual, sirviendo de base para nueva escala en las demás, con una diferencia de 500 de una á otra, según la común aspiración de todo el Magisterio.

Este es nuestro humilde parecer, desinteresado, y sin pretensiones de que sirva de norma al programa de la Liga.

Lo interesante, sobre todo, es que no surja el cisma entre esas dos categorías; que se pongan de acuerdo como si fuera una solamente; que se sumen fuerzas en vez de restarlas.

J. O. DANDUNAT.

¡Abajo ese artículo, ó... fuera las Juntas!

Con el interés que siempre presto á todo cuanto afecta á nuestra preterida clase, leí el número de esta revista correspondiente al 26

del próximo pasado y en él veo con admiración rayana en estupefacción y asombro el artículo titulado «¡Fuera ese artículo!», debido á la pluma de un apreciable compañero que se oculta detrás del pseudónimo «Un pinarieguito».

Innecesario creo despojar del antifaz á quien con él y todo, es sobradamente conocido del magisterio soriano por su cultura, genialidad, compañerismo y hasta... por el pelo, que, á decir verdad, no es de tonto y semeja en el colorido á los encendidos rayos del majestuoso Apolo.

Rechazo las lisonjas con que me honra el caro amigo, porque disto mucho de merecerlas y, preámbulos á un lado, entraré en materia trocando contra el famoso art. 16, con tanta crueldad dictado por el inquisidor mayor del Magisterio, vetusto Sr. Rodríguez San Pedro.

Razones muy dignas de tenerse en cuenta abonan los propósitos de «Un pinarieguito» en pró de la abolición del art. 16 del Real decreto de 7 de octubre de 1908,—artículo que, por lo funesto, debiera figurar con el número 13;—pero aun con ser aquellas sobradas para que la derogación se decretara «in continenti,» hay algunas otras que, sin duda, no han llegado á quien, llamándose pinariego, no nació en los pinares.

El supuesto que se hace de un pueblo, está muy bien y acaso venga como de molde á Santa María de las Hoyas y sus maestros; pero todavía puede suponerse más, y es que, buscando cinco pies al gato y pretextando cualquier futesa penable, eso sí, se procese á determinados individuos del Ayuntamiento afectos á los maestros, sustituyéndolos por otros interinos que, comulgando en ideas con quien es causa primera de todo cuanto ocurre, se presten al juego poco serio y menos edificante que estamos presenciando. Así se explica que tres concejales, propietarios por más señas, y por ende, verdaderos representantes del pueblo, voten en pro de sus maestros, y los interinos, que no representan otro ideal que obedecer al Sr. Feudal, lo verifican en contra. ¿No se vé clara la burda trama? ¡Ya lo creo! ¡Cuánta razón tiene el ilustrado maestro X, que no es para mí ninguna incógnita, al ocuparse del caciquismo con tanta valentía como acierto!

Es también una fatalidad que de los cuatro concejales,—que no lo son, ni deben serlo, porque ya están libremente absueltos aquellos á quienes indebidamente sustituyen,—tres sean

individuos de la Junta y en tal organismo impónese su capricho y voluntad á otros que no saben ó no pueden mostrarse lo independientes que debieran. Además, ¿no recordais todos, mis caros lectores, que la Junta local de Santa María de las Hoyas fué objeto de merecida amonestación por su marcada personalidad? ¿Creeis, acaso, que la repulsa recibida ha influido en su ánimo para colocar en el epíteto con que se la honró la partícula in? No, por cierto, ni se arrepiente, ni se enmienda; porque tampoco se enmienda ni se arrepiente, sin duda, quien manda y ordena y tan ciegamente es obedecido.

En el famosísimo expediente, cuyo pliego de cargos hemos visto casualmente, nada se dice respecto á la enseñanza, que pueda perjudicar á los maestros; lo que prueba que por ahí no pudieron «hincar el diente» y, también, que eso es lo que menos preocupa á quienes, como dice X, les conviene obstruir el paso franco al verdadero progreso y que siga rindiéndose culto á la esclavitud moderna. ¡Que tal se pretenda en el siglo xx, parece increíble..., pero es cierto.

Siempre que ha pretendido molestarse á nuestros compañeros del pueblo sobradamente conocido, se ha ejercido la acción persecutoria contra los dos. ¿No es bien raro esto? No; no lo es si se tiene en cuenta que si tan sañudamente se procede contra ellos es porque el uno se llama «Fulano» y la otra, es su consorte, y estos nombres y circunstancias suenan mal, indudablemente, á quien tan *amorosamente* los trata.

Nada podría importarnos ni el espíritu, «poco sano», ni la letra—que asesina—del fatídico artículo 16, si de un plumazo se suprimieran las Juntas locales, que tantos y tantos disgustos han ocasionado y ocasionan á los maestros y tamaños perjuicios irrogan á la enseñanza.

Nadie puede creer que las dichas Juntas—desdicha de los maestros—son organismos obligados á garantizar la difusión de la cultura y, como consecuencia, la intangibilidad de los apóstoles encargados de tan delicada misión; y no puede creerse, porque la triste realidad viene un día y otro demostrando lo contrario. La razón es obvia: ellas—salvo honrosas, aunque contadísimas excepciones—son obstáculo insuperable para que la enseñanza se desenvuelva con la independencia que de consuno reclaman las exigencias del siglo y modernas prácticas pedagógicas; ellas, en lugar de ser el sostén y apoyo del maestro, se erigen, no ya en juez, que

de suyo lo tienen en cierto modo por la ley, si no en verdugo ejecutor de sentencias draconianas inconcebibles; ellas, en fin, no solo dejan de obedecer á los dictados de la conciencia—pues van contra ella—sino que, cual si estuviéramos en los tiempos medioevales, se convierten en instrumento nefando de alguien que, por circunstancias especiales ajenas á la enseñanza, ven con malos ojos, no la labor del maestro—que nada le importa—sino al propio maestro por el solo hecho de llamarse Pedro ó Antonio y encontrarse en determinadas condiciones económicas, merced á un trabajo honrado y compatible con su cargo.

Entidades que no están á la altura de su misión, porque ni su cultura, ni sus sentimientos ni su moralidad son los exigidos para llenar el importante cometido que se les confiara, no están capacitadas para apreciar la labor de un maestro, ni para juzgarle moral y políticamente, porque—conste para honra del magisterio y desdoro de ciertas Juntas—el último pedagogo lugareño está, por su cultura, educación social y moralidad, á muchos codos de distancia del cacique de monterilla más encumbrado.

El caso concreto que comento es una prueba palmaria. Se instruye expediente á los maestros por abandono de destino y, como no hubo tal abandono, se les absolvió como era de justicia, con todos los pronunciamientos favorables; pero viene ahora el de incompatibilidad—ideado por el ministro de las memorias, que nos la quiere dejar buena—y aquí entra en funciones el 16, revestido con los más terroríficos atavíos.

Se afirma por la Junta que los maestros son incompatibles con las autoridades y con el vecindario, y vienen, por una parte los concejales suspensos y, por la otra, 130 vecinos próximamente (inmensa mayoría) á desmentir rotundamente afirmación tan gratuita como malévolas. ¿Se quiere más moralidad? Va el dignísimo señor Inspector á girar la extraordinaria visita y se le recibe... no recibéndole; pues á eso equivale lo que se hizo con tan probo funcionario y de lo que ya tienen conocimiento los lectores por la sabrosa noticia publicada en el número 485 de este semanario. Esto será cortés, político, social, etc., etc. Bien podrá ser, pero yo no lo creo.

Además, ¿deben juzgarse imparciales los informes de una corporación calificada de parcial por el Consejo de Instrucción pública? Entien-

do que no. ¿Será compatible con el sentido común y la justicia el acusador que rehuye la ocasión propicia de mostrar la razón que le asiste? De ninguna manera.

Por todas las razones apuntadas y otras muchas cuya enumeración creo innecesaria, entiendo que todos á una voz debemos protestar enérgicamente de la persecución sañuda y despiadada de que son objeto nuestros compañeros de Santa María de las Hoyas y, como consecuencia, pedir la derogación del artículo 16, ya famosísimo en los fastos legislativos.

Para dar forma á este pobre pensamiento mío, encárguese X ú otro de los muchos maestros que saben hacerlo tan á maravilla, de la redacción de razonada instancia, á la que todos debemos adherirnos probando solidaridad y unión. Pídase en ella la desaparición de un artículo que jamás debió existir, y si eso no, porque haya empeño en que subsista como testimonio del afecto con que nos honró el Sr. Rodríguez San Pedro, que se supriman las Juntas y no ocupe jamás la cartera de Instrucción pública el celeberrimo asturiano, por incompatibles unas y otro con los maestros, con la enseñanza y hasta con el... sentido común. Créese Inspección técnica abundante, institúyanse tribunales de honor formados por individuos de la clase, y nosotros sabremos expurgar lo malo que dentro de ella pueda existir.

Conseguida la desaparición de las Juntas, nos importa poco el art. 16, quedando con ello terminado el pensamiento del «pinarieguito», con el epígrafe del presente artículo:

¡Abajo ese artículo, ó... fuera las Juntas!

OTRO

Otra transcripción

Asociación Nacional del Magisterio primario.—Comisión permanente.—Caños, 4, principal izquierda, Madrid.—N.º 554.

«Contesto con mucho gusto á la atenta comunicación de usted fecha 21 de agosto próximo pasado manifestándole que siendo esta comisión permanente mera ejecutora de los acuerdos adoptados por nuestra Junta directiva, no puede en modo alguno solicitar de los poderes públicos la más pequeña reforma que no convenga con las señaladas por esta Asociación Nacional.

Permítame á la vez que exprese aquí la pena que embarga mi ánimo al observar que esa Asociación de la digna presidencia de usted, se aparta, acaso sin darse cuenta de ello, de lo establecido por la Junta directiva de esta Asociación Nacional, y que si cada organismo ha de solicitar una escala de sueldos, v. gr., distinta de la de esta Asociación, huelgan todas las Asociaciones constituidas y todas las gestiones que se puedan realizar, porque no siendo uniformes, única la aspiración, es evidente la esterilidad de toda labor.

De todos modos, conviene que comuniquen ustedes sus deseos al vocal de esta Junta directiva por ese distrito universitario, para el uso que proceda.

Esperamos la *certificación* de la elección de vocal por ese distrito universitario, para tenerla en cuenta en su día. (Art. 8 del Reglamento.)

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 6 septiembre 1911.—El Presidente, *Aniceto Gil*.—El Secretario general, *J. C. Arroyo*.

Señor Presidente de la Asociación provincial de Soria.»

Abono de servicios por estudios

En el expediente incoado por varios maestros que lo piden, el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirigen al señor ministro, don Emilio Díaz Sánchez y D. Francisco Ruiz Mata, reclamando contra la interpretación dada por la Junta provincial de Instrucción pública de Murcia á la segunda condición del art. 22 del Real decreto de 15 abril último, certificando á D. Isidoro Franco y á los que reúnen idénticas condiciones, cinco años de carrera por el hecho de poseer el título de maestro superior con arreglo al plan de estudios de 17 de agosto de 1901, no habiendo aprobado más que cuatro cursos, siendo los dos correspondiente al grado Superior con carácter oficial;

Resultando que el Negociado del Ministerio informa que parece lógico que no se abonen más años por el título de maestro Superior, equiparado al Normal, que por el Normal mismo, pero que debía oírse á este Consejo por si procediese dictar una resolución de carácter general;

Considerando que con arreglo á los artículos 17 y 23 del Real decreto de 17 de agosto de 1901, los estudios de maestro Superior se hacen en cinco años;

Considerando que los artículos 22, 23 y 24 del Real decreto de 15 de abril de 1910, dicen que serán de abono en los concursos de entrada, ascenso y traslación el tiempo de estudios correspondientes al título que tenga el aspirante,

El Consejo opina que procede desestimar la reclamación, declarando que á los maestros que posean el título superior, conforme al plan de estudios establecido por Real decreto de 17 de agosto de 1901, deben serle de abono en los concursos cinco años.»

¿También las provinciales?

Leo un periódico local y sufro la más cruel de las decepciones al enterarme de la resolución adoptada por la M. I. Junta provincial de Instrucción pública en el expediente seguido á los maestros de Santa María de las Hoyas.

Digo que sufrí cruel decepción, y así es en verdad, porque mi buena fe, mi inocente criterio jamás creyó que una Corporación compuesta de señores muy cultos—al parecer—seguiría las huellas de la local de Santa María, ya que ésta, salvando excepciones contadísimas, se halla formada por individuos sin instrucción y subyugados por alguien que sin duda nació para tormento perpetuo de pueblos enteros que no pueden menos de maldecir airados tan nefastas gestiones. Pero ¡buenos estamos! Toda una Corporación que representa nada menos que la cultura provincial, vota, á mi juicio equivocadamente, la incompatibilidad de los maestros de Santa María con las autoridades locales.

¿Puede esto tolerarse? ¿A quién habremos de recurrir...? Confiemos en los Excmos. Director general, Ministro del ramo y Consejo de Instrucción pública, que una vez más reconocerán la *parcialidad* manifiesta, sin dejarse deslumbrar por el poder del tirano que con tanta crueldad se ceba en inermes compañeros nuestros.

Es inaudito lo que en la Junta ocurrió. El *respetabilísimo* señor Inspector provincial de Sanidad tuvo el audaz atrevimiento de negar autoridad al informe del no menos digno y respetable Inspector de enseñanza. ¿Dónde está la

lógica, Sr. Febrel? Sin duda preocupado con una probable invasión colérica, la mandó de viaje sin pensar que al discutir en la sesión de la Junta le era muy necesaria. De otro modo, esto es, de haber ido, como era justo, acompañado de tan indispensable servidora, ¿hubiérase atrevido á negar al César lo que es del César, y al técnico único—sí, señor—lo que técnicamente le corresponde?

Esta desautorización que pretende el Sr. Febrel para nuestro indiscutible jefe, el único técnico en la Junta, debemos impugnarla todos por la honra de la clase, por el bien de la enseñanza, por instinto de conservación; pues si sus gestiones como Inspector de Sanidad son tan acertadas como las demostradas en concepto de vocal de la Junta, «Dios nos coja confesados», porque si viene el «morbo» nos lleva al barrio de ultratumba, sobre todo á los maestros, para quienes el caballero Sr. Febrel tiene sobrada provisión de *caritativa* cólera.

Quien dijo que «la política no tiene entrañas», dijo una gran verdad; pero hay que añadir que carece de voluntad, de entendimiento y hasta de sentido común por parte de los que le secundan. Es muy duro é inhumano lo que acaece á los hoy mártires maestros de Santa María.

¡Y que haya quien, saliéndose por peteneras, diga que los maestros no deben hacer política! Me río yo de los peces de colores y hasta de tales vaciedades. ¿No está justificado plenamente que el maestro de Santa María eche el quilo en las elecciones para evitar la continuación en el Ayuntamiento de individuos que, obedeciendo al cacique máximo, habrán de perseguirle á sangre y fuego, sin más razón que la sinrazón del porque sí? ¿No debe el compañero, por instinto de conservación, hacer lo propio en elecciones provinciales en contra de los que «á izquierdas» obrando, le minan la existencia turbándole la tranquilidad? Y si de Diputados á Cortes se trata ¿no estarán justificados sus mayores sacrificios para lograr la merecida derrota de quien quizá mañana le inutilizará, prevalido de la funesta influencia que puede darle su situación política? Entiendo que sí y entiendo así mismo que todos los maestros debemos hacer uso de los derechos políticos, no dejándonos llevar de engañadoras promesas, sino con la plena convicción de que aquellos en cuyo favor emitimos los sufragios, son dignos de los nuestros. No seamos tan cándidos que sirvamos de escabel á quienes,

una vez en las alturas, nos lanzan un par de... «resoplidos» mandándonos á tomar vientos.

Aborrezcamos á los que merced al sufragio—no sincero—ocupan puestos desde los cuales nos escupen y no cometamos jamás la solemne tontería de atentar contra nuestros intereses votando á favor de los que solo merecen nuestro olímpico desprecio. Se abusa demasiado de nuestra humildad, se juega con nuestra mansedumbre, y eso debe terminar.

No consienta el señor Febrel que ningún profano en Medicina se ingiera en asuntos que solo á él como Inspector provincial incumben; pero sepa muy bien que nosotros, los hasta hoy sufridos maestros, no consentimos, ni podemos consentir, que ningún profano en cuestiones de enseñanza, meta la... baza, atreviéndose ignorantemente á negar autoridad á quien tan legítimamente la tiene conquistada en el campo pedagógico. Nos ha inferido grave ofensa en la persona de nuestro jefe y eso no lo pasarán sin enérgica protesta los maestros sorianos. De todo es culpable la política despiadada y pancista. Si no se debieran á su maldito influjo ciertos cargos, si en la enseñanza no tuviera la menor intervención, otro gallo nos cantara y otra sería la suerte de nuestra pobre España.

UN CASTELLANO NETO.

Asociación de Maestros

PARTIDO DE ALMAZAN

El que suscribe, accediendo á deseos manifestados por la sección de Berlanga, convoca á reunión en esta villa á los compañeros asociados y á cuantos deseen asociarse, para el día 24 del corriente, á las once de la mañana, en el local de costumbre, al objeto de nombrar vocal de distrito universitario de la Junta directiva Nacional y proceder á la renovación de la Junta de partido y rendición de cuentas.

Se suplica la asistencia por el bien de todos, y de no haberla cual sucedió en las tres convocatorias anteriores, el firmante presentará la dimisión.—El Presidente, *Gregorio Gil*.

NOTICIAS

El día primero del mes actual, quedó abierto en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1909.

— El Sr. Ministro no se ha conformado con los informes favorables que el Consejo de Instrucción pública había emitido sobre concesión de derecho á las profesoras que ingresaron por oposición en la Normal de Madrid iguales, á los de los alumnos que terminaron su carrera en la escuela superior del Magisterio, y otro por el que se autorizaba á los maestros superiores para hacer oposiciones á cátedras de Normales.

— Se ha expedido por el negociado correspondiente el título profesional de D.^a Luisa Pérez Vallejo.

— La *Gaceta* de ayer publica la relación de las altas y bajas en el escalafón de maestros y maestras de 500 y 625 pesetas.

— La misma *Gaceta* publica el Real decreto reorganizando la escuela de estudios superiores del Magisterio.

— Es un extenso Decreto que consta de 85 artículos y 15 disposiciones transitorias. En él se dispone que la escuela tendrá un grupo de escuelas graduadas anejo á la misma para la práctica de los alumnos, y estará dotada de Biblioteca, Laboratorio, Talleres, material para los estudios que en dicho centro se han de cursar y Museo pedagógico.

Se dispone que con objeto de atender al fin pedagógico de la coeducación de los profesores ó profesoras á quienes corresponda, explicarán sus asignaturas á los alumnos y alumnas juntamente, constituyendo una sola clase en cada sección.

Las enseñanzas de la escuela se ampliarán y perfeccionarán con cursos breves á cargo de personas eminentes y con ejercicios académicos, conferencias, certámenes, exposiciones, paseos, excursiones, colonias escolares, etc.

El número de alumnos de cada clase no podrá exceder de 20; se prohíbe la conmutación de estudios para la carrera de profesor normal por los análogos que se hayan aprobado en establecimientos de enseñanza distintos de la escuela de estudios superiores del Magisterio.

Los profesores y profesoras numerarios de esta escuela tendrán la consideración y categoría de catedráticos de Universidad y disfrutarán el sueldo de entrada de 4.500 pesetas.

Para ingresar en la escuela habrá de tener el alumno más de 18 años y menos de 36 y la revalida de maestro de primera enseñanza superior.

El número de plazas que se proveerá en el ingreso será el de 40, 20 de varones y 20 de mujeres.

Todos los alumnos matriculados en la escuela serán becarios durante los dos cursos de estudios.

Las becas serán de cien pesetas mensuales y se abonarán durante ocho meses consecutivos, á contar desde el de octubre de cada año.

Se declara voluntario el estudio de las asignaturas de Religión y Moral.

Estas son las disposiciones del mencionado Decreto que publicaremos en números sucesivos.

— Han sido nombrados maestros interinos; D. Servando Aguilera, para Fuentepinilla; don Miguel Ruiz Aylagas, para Muñecas, y D. Juan Aylagas García, para Vizmanos.

— En la barrera.—Leemos en la prensa profesional, que el tantas veces anunciado reglamento de provisión de escuelas se publicará uno de estos días, puesto que ya se han corregido las pruebas de imprenta.

Veremos si se decide á salir al ruedo.

CORRESPONDENCIA

A. M. Santa María del Prado; F. de V. Casarejos; S. B. Setcasas; E. F. Cantillana; P. J. Casareche; A. M. Señuela; M. B. Barcebal; M. M. G. Torralba del Burgo; E. C. Cardejón; B. de M. Mezquetillas; N. B. Utrilla; A. H. Castilruiz; H. de P. Valvedizco; V. R. Gómara; L. C. Morcuera; C. M. Reznos; J. R. Cantalucia; M. P. Perera; J. J. Morón; X.—Contestadas cartas.

J. M. Valdemadera; E. G. Gómara; M. P. Campillo de Ranas; P. P. Ines.—Cambiada dirección.

J. S. y A. G. Vinuesa.—Cobré, 70'90 y 117'40.

E. M. Alcubilla del Marqués.—Recibidas.

R. M. Buitrago.—No había décimos.

B. G. Herrera.—Recibidos. Están bien.

M. V. Montenegro; C. R. Valdelagua; A. M. Valdeprado; E. M. Alcubilla del Marqués; J. A. Pinilla del Olmo; J. G. Miñana; G. F. Congostrina; R. H. Modamio; J. M. Valdelavilla; L. M. Zayas de Bascos.—Recibidos.

T. V. Aylloncillo.—Recibidas. Están bien. Gracias.

M. D. Alameda; D. B. Castilruiz; T. C. Trévago; M. I. G. Tejado.—Remitidas cartas-órdenes.

I. R. Peñalba de San Esteban.—Presentado.

P. R. Pinseque; J. G. A. Villasayas.—Devueltas.

O. R. Dosbarrios.—Servida.

F. S. Alcañiz.—Remitido número.

J. M. Adradas.—Presentadas cuentas.

B. B. Caltojar; S. H. Burgo de Osma; C. C. Bayubas de Abajo; L. B. Baraona; F. de V. Casarejos; S. M. Burgo de Osma; M. N. Baraona; N. R. Utrilla; H. R. Villalvaro; M. A. El Royo; E. P. y M. R. Torrellas; J. M. Berzosa; V. G. Abanco; L. L. Barcones; G. J. Almazán; V. G. Santa Cecilia; J. G. Cihuela; F. G. Alaló; P. R. Pinseque; V. G. Herreros; A. J. Serón; D. B. Castilruiz; T. C. Trévago; F. V. Villar de Maya; J. C. Quintana Redonda; F. T. Retortillo; J. F. de M. Utrilla.—Recibidas autorizaciones.

A. M. Santa María del Prado; L. M. San Felices; E. B. de M. Retortillo.—Recibidos. Se acreditarán haberes.

M. A. Neguillas.—Se hará como desea.

M. A. Cuevas de Ayllón.—Cambiada dirección. Si puede hacer la permuta; debe mandar la hoja y partida de nacimiento. Se hará como indica.

J. G. G. y R. L. Cihuela.—Devueltas.

L. F. Cubillos.—Recibidos. Se le acreditan haberes; cambiada dirección.

F. del P. Maján.—Presentado expediente.

B. P. L. Valtueña.—Remitido expediente.

E. P. Lumías.—Queda suscripta.

I. R. Avenales. Se le mandan todos los números.

P. N. Santa María de las Hoyas.—Devuelta autorización.

L. I. Santa Cruz de Moncayo.—Cambiada dirección. Espero cumplirá lo que ofrece.

P. H. Borchicayada.—Servido.

S. de M. Adradas.—Recibidos. Están bien. Presentadas cuentas.

M. C. Amtrona.—Recibidos. Están bien. Cambiada dirección. Presentado oficio.

P. R. Pinseque.—De aquí se mandan todos los números.

J. A. L. Medinaceli; J. F. M. Utrilla.—Se les escribió.

S. I. Matamala; S. C. Peróniel; J. S. O. Langa; V. G. Castilruiz; J. C. Quintana Redonda; V. R. Gómara; E. E. Langa; B. S. Valdeavellano de Tera.—Cobrados sobresueldos.

Máquinas alemanas

Bobinas centrales y rotativas para coser y bordar, marca *Gritzner*, con premios de París, Londres, Sidney, Viana, Lieja y Milano.

Garantizadas: se visitan y recambian sus piezas cuando sea preciso.

Previo encargo podrán adquirirse las máquinas y accesorios Durkoop y Wertehim.

Venta: al contado y á plazos.

Cambio por otras y por cereales.

Todo comprador al contado de una máquina *Gritzner* tendrá opción gratuita por un año al periódico «Mi revista», que contiene, literatura, pasatiempos, arte, modas, labores, industria, comercio y agricultura.

Armas de fuego: Especialidad en pistolas de repetición automática, escopetas marca «Jabali».

Géneros de punto elaborados con la recitilínea alemana «Walter Grandiosa».

Félix Galavia García

ALMENAR (Soria.)

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende este Tablero, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16 y 14 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras; los segundos signos y números, y los terceros solo 100 chapas para enseñar á contar.

También se vende el ingenioso libro de matrícula, asistencia y clasificación, de que es autor el mismo Sr. Sierra, al precio de 2'50 pesetas para 176 inscripciones y 4 pesetas para 352.

Los precios son en Soria y para fuera; en los Tableros hay que cargar porte y embalaje y en los libros el sello de certificado.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28